



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

19419

Executòria número 174/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a LIBASSE NIANGa fin de que comparezcaanteese Juzgado de Instruccion Numero diez de los desalma de Mallorca, en el plazo de diez dias al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A LIBASSE NIANG, como autor responsable de una falta de Hurto a la pena de un mes de multa a razon de seis euros diarios, con un dia de privación de libertad por cadados cuotasdiarias impagadas

En PALMA DE MALLORCA a 16 de octubre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

